



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Municipal.
No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-19

“Adquisición de Mobiliario y Equipo para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00** horas del día **02 de julio de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-19 referente a la “Adquisición de Mobiliario y Equipo para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”.

La C. **Estela Martínez Chávez**, encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; en suplencia del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C., y presidente del “Comité de Adquisiciones” **Oscar Ortega Vélez**, según oficio de delegación de facultades de fecha 02 de abril de 2019, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-18-19** para a la “Adquisición de Mobiliario y Equipo para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”.

DICTAMEN ECONÓMICO

A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas que cumplieron con lo establecido en las Bases de Licitación.

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
Rosa Ícela Ibarra Caldera	CUMPLE Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 Y 8 de las Bases de Licitación. Para el paquete Uno en las subpartidas 2 a la 5, 7, 8 y 11. Para el paquete Tres en las subpartidas 2 y 3. NO CUMPLE <i>Debido a que los precios unitarios de su Propuesta Económica se determinan NO SOLVENTES por el Comité de Adquisiciones ya que están fuera del estudio de mercado para las siguientes subpartidas:</i> Paquete Uno <i>En la subpartida 6, cotiza por debajo en un 77%.</i> <i>En la subpartida 9, cotiza por debajo en un 50%.</i> <i>En la subpartida 10, cotiza por debajo en un 70%.</i> Paquete Dos, <i>En la subpartida 3 cotiza por arriba en un 40%.</i> <i>En la subpartida 6 cotiza por debajo en un 48%.</i> <i>Los cuales se consideran No Aceptables por el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con los puntos 1.1.1, 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación.</i> <i>Por tal motivo se desecha su propuesta económica para dichas subpartidas y la totalidad del paquete Dos con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con el Punto 18 de las bases de Licitación.</i>
Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.	CUMPLE Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 Y 8 de las Bases de Licitación. Para el paquete Uno en su totalidad. Para el paquete Tres en las subpartidas 2 y 3. Por lo que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta. No participa en el paquete Dos.
OfficeMart, S.A. de C.V.	CUMPLE Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 Y 8 de las Bases de Licitación. Para la totalidad de las subpartidas de los paquetes Uno y Tres. Por lo que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta.

	NO CUMPLE <i>Debido a que los precios unitarios de su Propuesta Económica se determinan NO SOLVENTES por el Comité de Adquisiciones ya que están fuera del estudio de mercado para las siguientes subpartidas:</i> Paquete Dos <i>En la subpartida 2 cotiza por arriba en un 64% En la subpartida 6 cotiza por arriba en un 104%.</i> <i>Los cuales se consideran No Aceptables por el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con los puntos 1.1.1, 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación.</i> <i>Por tal motivo se desecha su propuesta económica para la totalidad del paquete Dos con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con el Punto 18 de las bases de Licitación.</i>
Juan Carlos Jiménez Rodríguez	CUMPLE Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 Y 8 de las Bases de Licitación. Para el paquete Uno las subpartidas 1 a la 4, 6, 8 a la 11. Para el paquete Tres en las subpartidas 2 y 3. Por lo que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta. NO CUMPLE <i>Debido a que los precios unitarios de su Propuesta Económica se determinan NO SOLVENTES por el Comité de Adquisiciones ya que están fuera del estudio de mercado para las siguientes subpartidas:</i> Paquete Uno <i>En la subpartida 5, cotiza por debajo en un 42%. En la subpartida 7, cotiza por debajo en un 40%.</i> Paquete Dos <i>En la subpartida 1 cotiza por debajo en un 43% En la subpartida 2 cotiza por debajo en un 53% En la subpartida 6 cotiza por debajo en un 41%.</i> <i>Los cuales se consideran No Aceptables por el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con los puntos 1.1.1, 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación.</i> <i>Por tal motivo se desecha su propuesta económica para dichas subpartidas y la totalidad del paquete Dos con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con el Punto 18 de las bases de Licitación.</i>
Surtidoras de Papelerías Kym, S.A. de C.V.	CUMPLE Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 Y 8 de las Bases de Licitación. Para el paquete Uno en las subpartidas 1 a la 3 y de la 6 a la 11. Para el paquete Tres en las subpartidas 2 y 3.

cm

	Por lo que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta. NO CUMPLE <i>Debido a que los precios unitarios de su Propuesta Económica se determinan NO SOLVENTES por el Comité de Adquisiciones ya que están fuera del estudio de mercado para las siguientes subpartidas:</i> Paquete Dos, <i>En la subpartida 2 cotiza por debajo en un 62%. En la subpartida 6 cotiza por debajo en un 48%.</i> <i>Los cuales se consideran No Aceptables por el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con los puntos 1.1.1, 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación.</i> <i>Por tal motivo se desecha su propuesta económica para el paquete Dos, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con el Punto 18 de las bases de Licitación.</i>
--	--

Se hace preciso dejar asentadas las observaciones derivadas del referido análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, de conformidad con lo siguiente:

JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ (Eco muebles), se realiza cambio de precio unitario para la **subpartida 4 del paquete Uno**, ya que en letra propuso la cantidad de: 2,390.00 y con número dejo asentado el precio de 2,300.00 y prevalece el importe en letra de acuerdo al punto 18.2 y 18.3 de las bases de licitación, por lo que su propuesta económica se modifica, aceptando el licitante participante el cambio del precio unitario.

ACUERDO PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinan **SOLVENTES** las Propuestas de los licitantes:

- **Rosa Ícela Ibarra Caldera**, para las subpartidas 2 a la 5, 7, 8 y 11 del **paquete Uno**, y las subpartidas 2 y 3 del **paquete Tres**.
- **Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las subpartidas del **paquete Uno**, y las subpartidas 2 y 3 de **paquete Tres**.
- **OfficeMart, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las subpartidas del **paquete Uno**, y la totalidad de las subpartidas del **paquete Tres**.
- **Juan Carlos Jiménez Rodríguez**, para las subpartidas 1 a la 4, 6, 8 a la 11 del **paquete Uno**, y las subpartidas 2 y 3 del **paquete Tres**.
- **Surtidoras de Papelerías Kym, S.A. de C.V.**, para las subpartidas 1 a la 3 y 6 a la 11 del **paquete Uno**, y las subpartidas 2 y 3 del **paquete Tres**.

ACUERDO SEGUNDO: El "Comité de Adquisiciones" procede a declarar desiertas la totalidad de las subpartidas del **Paquete Dos**, por **NO** haberse recibido proposiciones **SOLVENTES**, por tal motivo se procederá a realizar el procedimiento de adquisición que corresponda de conformidad con el artículo 27 del multicitado Reglamento.

----- **EMISIÓN DE FALLO** -----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, de conformidad con el punto 19 de las Bases de Licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Mobiliario y Equipo para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California"** a los licitantes:

Rosa Ícela Ibarra Caldera, para las subpartidas 4 y 7 del **Paquete Uno**.

- **Con un Monto de \$ 38,700.00 M.N.** (Treinta y ocho mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

Comercializadora Cipac, S.A. de C.V., para las subpartidas 5 y 6 del **Paquete Uno**.

- **Con un Monto de \$ 44,927.74 M.N.** (Cuarenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 74/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

OfficeMart, S.A. de C.V., para la subpartida 2 y 9 del **Paquete Uno**.

- **Con un Monto de \$ 69,750.00 M.N.** (Sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

Y la subpartida 1 del **Paquete Tres**.

- **Con un Monto de \$ 264,950.00 M.N.** (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

Quedando un importe total de \$ 334,700.00 M.N. (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

Juan Carlos Jiménez Rodríguez (Ecomuebles), para las subpartidas 1, 3, 8, 10 y 11 del **Paquete Uno**.

- **Con un Monto de \$ 268,080.00 M.N.** (Doscientos sesenta y ocho mil ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

Y las subpartidas 2 y 3 del **Paquete Tres**.

- **Con un Monto de \$ 33,030.00 M.N.** (Treinta y tres mil treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

Quedando un importe total de \$ 301,110.00 M.N. (Trescientos un mil ciento diez pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que los contratos que formalizan la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-19 deberá firmarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de presente fallo en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, dándose por notificado los licitantes participantes en este acto.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente da por clausurada la presente reunión a las **12:15 horas** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

ESTELA MARTÍNEZ CHÁVEZ

En Representación de la Oficialía Mayor
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

J. VENTURA CAMPOS SANDOVAL

En representación el Regidor Coordinador de la Comisión de
Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"AREA SOLICITANTE"

MARIO MARTÍN AMEZCUA GUERRERO

En representación del Director de Seguridad Pública
Municipal de Mexicali, B. C.

"INVITADO"

FERNANDO CERVANTES ARÉVALO

En Representación del Síndico Procurador
del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"VOCAL"

CARLOS JESÚS COTA LÓPEZ

En Representación del Tesorero Municipal
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ

Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía
Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

"INVITADO"

LIC. FERMIN CERVANTES CORTES

En Representación de la Cámara Nacional de la
Industria de Transformación de Mexicali, B. C.

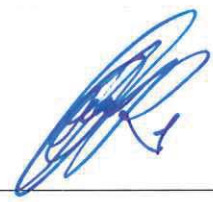
"TESTIGO SOCIAL"
"INVITADO"

JAZMIN CHIG CORRALES
En representación de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.

LICITANTES

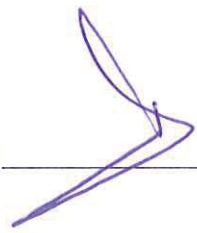
Empresa: Sentidara de Papelerías Kym sa de cv.

Representante: Paola Danisse Razo Rmz

Firma 

Empresa: OFICEMART SA DE CV.

Representante: Jesús Acuña A.

Firma 

A N E X O



Mexicali
22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos



OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-362/2019

Mexicali, Baja California, a 02 de abril de 2019.

ESTELA MARTÍNEZ CHÁVEZ
P R E S E N T E.-

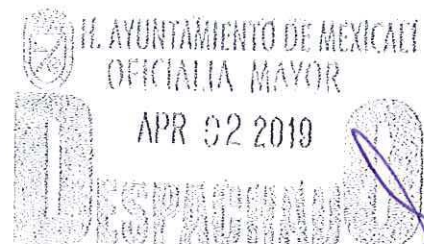
Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali; Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE



OSCAR ORTEGA VÉLEZ
OFICIAL MAYOR DEL 22
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
OOV/tdnj